

## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 10 de mayo de 2016

**Boletín de prensa No. NAC-COM-16-022**

### **SRI DEVOLVERÁ IVA PAGADO CON MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Una vez que ha sido publicada en el Registro Oficial la Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, a partir de la tercera semana de mayo el SRI devolverá hasta 2 puntos del IVA pagado en los consumos finales realizados desde el 1 del mismo mes por personas naturales que utilizaron medios electrónicos.

La devolución del IVA se realizará según el medio electrónico de pago:

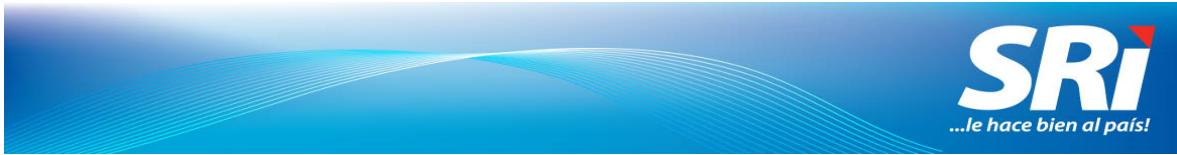
- 2 puntos por consumos con dinero electrónico.
- Un punto por consumos con tarjetas de crédito, débito o prepago emitidas por instituciones financieras.

Para acceder a estos beneficios, los consumidores deben tener una cuenta de dinero electrónico, con solo marcar \*153# y seleccionar la opción 1 desde cualquier teléfono celular, o acercándose a un punto de atención autorizado.

La devolución del IVA se realizará automáticamente y se acreditará en la cuenta de dinero electrónico de acuerdo a la información que proporcionen las instituciones financieras y el Banco Central del Ecuador, por lo que los ciudadanos no necesitan acercarse al SRI.

Solo por una vez, se realizará la devolución de forma acumulada desde la tercera semana de mayo, por las compras realizadas desde el primer día del mes. A partir de esa fecha las devoluciones se harán semanalmente.

Existen beneficios también para los contribuyentes que pertenecen al RISE y que paguen a tiempo sus cuotas mensuales o anuales con dinero electrónico, pues obtienen una



devolución del 5% del valor de la cuota, más 5% por comprar y/o vender con este medio de pago.

Así también las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, obtendrán una reducción de su anticipo de Impuesto a la Renta al no considerar en el cálculo las compras y ventas realizadas con dinero electrónico.

Adicionalmente, las personas naturales con RUC, que deseen realizar cobros dentro de su actividad económica con dinero electrónico como medio de pago, pueden abrir una cuenta con solo marcar \*153# desde cualquier teléfono celular, seleccionando la opción 2 del menú.

El dinero electrónico es un medio seguro de pago respaldado por dinero físico, permite optimizar tiempo, brinda mayor seguridad, facilita el pago de servicios y la compra de bienes a través de una cuenta electrónica.

Vea aquí los establecimientos: <http://www.dineroelectronico.ec/index.php/donde-usarlo>

***Departamento Nacional de Comunicación  
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6  
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***